



## MANUAL DE TUTORÍA DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO.

### MODELO ACADÉMICO

El modelo educativo siglo 21 de la Universidad de Guadalajara (2007) señala en el apartado **“Acompañamiento académico. Tutoría”** (pp. 58-60) que *“La tutoría es una expresión de la docencia que se traduce básicamente como apoyo académico de acompañamiento, durante el transcurso de la trayectoria del universitario en formación, ...no constituye una acción académica adicional o transitoria”*. También define el papel del tutor *“...es un acompañante académico en el trayecto de formación universitaria; es un orientador educativo, en las diferentes decisiones académicas, es un cogestor académico de los tutorados, un apoyo de comprensión sobre la formación global y una ayuda en la gestión del conocimiento”* y que la tutoría tiene como objetivo. La tutoría es un espacio para diseñar estrategias académicas para que cada individuo sea más competente en su egreso y posterior ejercicio profesional.

### PROPÓSITO

Determinar las características de la tutoría en el Programa de la Maestría en Derecho del CUCSH, para el acompañamiento del estudiante desde su ingreso hasta la presentación y defensa de examen de grado.



## APARTADO NORMATIVO

- Reglamento para el programa de tutorías del CUCSH, aprobado por las comisiones permanentes conjuntas de Normatividad y Educación el 03/09/2010 y el Consejo de Centro el 27 de septiembre de 2011.
- CONACYT, Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado presencial, versión 6, abril de 2015. Criterio 6 “Seguimiento a la trayectoria académica de los estudiantes”, subcriterio 6.1. Tutorías. Maestría y especialidad.- Cobertura de las tutorías o de otras formas de atención (Asesorías, director de tesis) que orienten al estudiante durante toda su trayectoria escolar.
- CONACYT. Anexo A del Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado presencial, versión 6, abril de 2015. Categoría 2 “Estudiantes.- Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes”.

## APARTADO CONCEPTUAL

**Junta académica:** Órgano colegiado de apoyo a la Coordinación de la Maestría, conforme el Capítulo II del Reglamento de Posgrados.

**Tutoría:** Proceso de apoyo en la trayectoria académica del alumno en lo individual por parte de docentes del programa con experiencia académica y formación disciplinar en el área de interés del alumno, con el propósito de facilitar su desempeño escolar y trabajo recepcional de grado.

**Tutor:** Es el docente del programa designado por la Junta Académica para acompañar al estudiante durante su trayectoria académica y hasta la presentación de su trabajo recepcional.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO

**Tutorado:** Es el alumno aceptado a cursar el programa.

**Tipos de tutoría:** a) De inicio: al inicio de cada semestre para revisar expectativas y planificar actividades; b) De seguimiento: Durante el transcurso del calendario semestral para revisar avances y retroalimentar; c) Cierre: Previo a la conclusión del calendario semestral, para evaluar y retroalimentar el desempeño.

**Trayectoria:** Recorrido académico del alumno desde su aceptación al Programa hasta la presentación y defensa de su trabajo recepcional.

**Programa:** Programa Educativo de la Maestría en Derecho del CUCSH.

**Asesor:** Docente del Programa, que proporciona orientación y facilita al estudiante la comprensión de temas específicos y concretos del Programa o para su trabajo recepcional.

**Productos:** Evidencias de las actividades de tutoría.

## FUNCIÓN DE LA TUTORÍA

**Orientación:** Integración al Programa y sus aspectos académicos, normativos y administrativos.

**Académica:** Mejora del desempeño académico y personal, procurando evitar el fracaso escolar.

**Disciplinar:** Abatir el rezago y dificultades específicas en las unidades de aprendizaje.

**Seguimiento:** Al desarrollo del proyecto de investigación.



## PROCESO

El tutorado es el alumno aceptado a cursar el Programa, adquiere esa calidad cuando se le asigna tutor y la pierde cuando se aprueba la defensa de su proyecto de investigación en su examen de grado o cause baja conforme la normatividad universitaria.

El tutor es el docente designado por la Junta Académica para acompañar al estudiante durante su trayectoria académica, conforme a la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) y al interés manifestado por el alumno durante el proceso de ingreso.

*Solo en el transcurso del primero y segundo semestre de cursado del Programa, el alumno podrá por única ocasión solicitar a la Junta Académico el cambio de tutor, mediante escrito razonado. La Junta Académica resolverá y comunicará al alumno la decisión, siendo esta inapelable. En el tercero y cuarto semestres no se aceptarán cambio de tutor.*

Para ser tutor se requiere cumplir el perfil académico de docente del Programa, dedicar el tiempo necesario a la tutoría, estar dedicado o ser reconocido en el área de conocimiento que pretenda desarrollar el alumno y compromiso de acompañar al tutorado en su trayectoria.

***Se recomienda que el Director del proyecto de investigación también sea designado y funja como tutor*** mediante solicitud por escrito del alumno dirigido a la Junta Académica y aprobado por la misma, siempre y cuando se realice conforme el máximo de alumnos que puede atender el docente señalado en el anexo A del Marco der referencia del CONACyT.



***El tutor y el tutorado deben realizar por lo menos tres sesiones presenciales de tutoría: a) al inicio de cada semestre, realizar una reunión de reflexión y planeación de expectativas y trayectoria; b) intermedia durante el semestre, de seguimiento al desempeño y retroalimentar y; c) previo al término del semestre, para evaluar el desempeño y retroalimentar.***

Las sesiones presenciales se documentan y evidencian mediante formato expreso para ello y se integra al expediente del alumno.

El tutorado podrá por sí o por sugerencia del tutor, solicitar el apoyo de asesores en áreas y temas específicos de la trayectoria académica o en la elaboración de su trabajo recepcional.

## **DE LOS ASESORES**

El alumno podrá por sí o por sugerencia del tutor, solicitar asesorías por parte de docentes del NAB en temas específicos y concretos del Programa o de su trabajo recepcional; pudiendo libremente solicitar dicha asesoría y que el docente tendrá la obligación de atender en los tiempos y espacios que acuerden.

El alumno debe informar a su tutor de los resultados de la asesoría durante las sesiones de seguimiento.

## **PRODUCTO**

Todos los profesores tutores, por sí o por conducto de sus tutorados deberán entregar en su momento el formato de tutoría a efecto de que se les evalúe su participación y se emita la constancia correspondiente al cumplimiento de las tres sesiones previstas.

**El formato se descarga del sitio web del Programa:**

<http://www.cucsh.udg.mx/documentos/formatos-de-titulacion>